

DONACIÓN DE ACCIONES



PRIMERA COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de derechos, por una parte, el señor HENRY DIEGO CABASCANGO PROAÑO, de 43 años de edad, de estado civil soltero, sexo hombre, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriano, con C.C.1713711073 domiciliado en las calles Rafael Bustamante E452 y Juan Vaca de esta ciudad de Quito D.M., a quien denominaremos "**DONANTE**", por otra parte el señor CABASCANGO PROAÑO MARCO WIN, casado, sexo masculino, de ocupación comerciante, ecuatoriano, con C.C. 1708645674, mayor de edad, domiciliado en las calles guayacanes y orquídeas conjuntos "Colinas de amagasi" a quien denominaremos "**DONATARIO**" quien es legalmente capaz y por nuestros propios derechos comparecemos ante usted señor Notario y solicito:

SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Los señores: HENRY DIEGO CABASCANGO PROAÑO; y CARMEN AMELIA PROAÑO ABALCO, mediante escritura pública celebrada el 24 de julio del 2009, ante el Dr. Gabriel Cobo U.; Notario Vigésimo Tercero del D.M. de Quito, se constituye la compañía "PRIMADECOR SOCIEDAD ANONIMA"; esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve con número de inscripción tres seis tres nueve. Cuyo capital es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dicho capital está distribuido de la siguiente manera: el 80% que corresponde: a las acciones 0001 a la 0800 y su valor monetario asciende a los 800 OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, pertenece al señor HENRY DIEGO CABASCANGO PROAÑO; el 20% que corresponde: a las acciones 0801 a la 1000, su valor económico es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS mismos que pertenecen a la accionista la señora CARMEN AMELIA PROAÑO ABALCO.

TERCERA.- DONACIÓN.- Con los antecedentes que quedan expresados el Donante HENRY DIEGO CABASCANGO PROAÑO tiene a bien donar en forma gratuita e irrevocable, sin reservarse nada para sí a favor de su hermano señor CABASCANGO PROAÑO MARCO WIN, el OCHENTA por ciento de las acciones, es decir de la acción 0001 a la 0800 de la empresa "PRIMADECOR SOCIEDAD ANONIMA", amparado en lo establecido en los artículos mil cuatrocientos diecisiete (1417) y mil cuatrocientos veinte y cuatro (1424) del código civil.

CUARTA.- La cuantía es de Ochocientos Dólares americanos

QUINTA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACION: - El Donatario, deja constancia de su conformidad con los hechos que han quedado referidos en las cláusulas anteriores, así como de su aceptación y conformidad con la voluntad expresada por el Donante. En consecuencia, el Donatario, de conformidad con lo que señala la legislación tributaria aplicable, deberá en su debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre las Herencias Legados y Donaciones. Por su parte el Donante, se da por Notificado de la aceptación hecha por el señor CABASCANGO PROAÑO MARCO WIN de la donación que hacen a su favor mediante el presente instrumento, de conformidad con lo que establece el Código Civil vigente.

SEXTA: COMPROMISO: El representante Legal de la empresa se compromete a realizar la inscripción y registro en las entidades competentes.

Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.

Atentamente.



Henry Diego Cabascango Proaño

C.C. 171371107-3

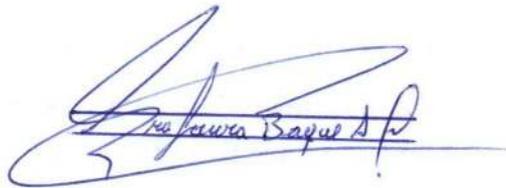
DONANTE



Cabascango Proaño Marco Win

C.C. 170864567-4

DONATARIO



Ab. Laura Baque A.

Mat. 15488 C.A.P.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

001 JUNTA No. 001 - 220 NUMERO 1708645674 CEDULA

CABASCANGO PROAÑO MARCO WIN
APELLIDOS Y NOMBRES

 1708645674 23-03-2013

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO CONVALIDA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 No. 170864567-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO PROAÑO MARCO WIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA MARIA ZAMBRANO ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E3343E2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABASCANGO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROAÑO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D
FACTURA N° 21649681

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de feja(s) (es), que me fue presentado por y que acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a 03 ABR 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO PROAÑO
HENRY DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
JUAN MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 171371107-3





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABASCANGO TORRES MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROAÑO ABALCO CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.

QUITO - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 15-03-18

No: 0015700

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Cabascango Proaño Henry Diego

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

171371107-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Henry Diego Cabascango Proaño

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-651

FACTURA N° 5.364.9
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas... útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito a

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

15 ABR 2018

